

**PALABRAS DEL CONSEJERO DE LA
JUDICATURA FEDERAL, JORGE ANTONIO
CRUZ RAMOS, DURANTE LA CEREMONIA DE
INAUGURACIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA
PENAL FEDERAL DEFINITIVO EN
TAPACHULA, CHIAPAS.**

14 de junio de 2018.

Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito Servidores públicos de los órganos Distinguidos invitados.

Buen día.

En sesión de 23 de mayo de este año, el Pleno del propio Consejo, acordó el inicio de funciones del Segundo Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Chiapas, con sede en Tapachula, a partir del 01 de junio de este año, lo cual desde luego se cumplió en tiempo y forma.

Es grato encabezar la ceremonia de inauguración formal de este Centro, que es el resultado de los esfuerzos del Consejo de la Judicatura Federal para contar con la infraestructura adecuada para la impartición de justicia, bajo el liderazgo y decidido apoyo del Ministro Presidente Luis María Aguilar Morales, presidente de la SCJN y del CJF, y es una muestra, desde luego, del compromiso del Poder Judicial de la Federación con los ciudadanos del Estado de Chiapas.

El proceso continuo de instalación de centros de justicia forma parte de la consolidación de la instauración de la reforma constitucional en materia penal, lo que permite el pleno desarrollo del sistema adversarial en beneficio de los justiciables. Sin duda alguna, ustedes, juzgadores comprometidos con el Poder Judicial de la Federación, son la pieza fundamental, junto con todo el personal que los auxilia, para lograr esa consolidación.

Al Consejo de la Judicatura le corresponde dotar a los órganos jurisdiccionales con los elementos indispensables para el mejor desarrollo de sus funciones, mirando en todo momento el objetivo de lograr una justicia expedita, inmediata, imparcial, transparente y de calidad, y este centro de justicia, es parte de esa tarea institucional al servicio de juzgados y tribunales.

Y este Centro de Justicia permite acercar la justicia a la población, sobre todo en zonas de difícil orografía, así los ciudadanos no tendrán que trasladarse hasta Cintalapa, que se encuentra a 310 kilómetros (casi 4 horas de carretera) para acceder a la justicia.

El nuevo sistema de justicia penal, conforme a los principios de contradicción, igualdad entre las partes e intermediación, garantiza que sea el juez quien de modo

imparcial valore de modo directo los planteamientos de las partes; quienes con igualdad de las partes, en audiencias públicas, construyen en conjunto la justicia, al permitir al juzgador decir el derecho, con transparencia para que la sociedad pueda enterarse y conocer tanto el sistema como las decisiones que en cada etapa deben asumir los jueces, lo que contribuye a la transparencia en los procesos judiciales y genera mayor confianza en la ciudadanía, a quienes está dirigido el derecho de acceso a la jurisdicción.

En el ámbito de la administración de justicia, la entrada en vigor del sistema oral ha impactado en los ámbitos estructural, humano y presupuestal de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la 3 Federación, cuya administración, vigilancia y disciplina se encuentran conferidos al Consejo de la Judicatura Federal, conforme a las facultades expresas que prevé la ley fundamental en sus artículos 94, párrafo segundo y 100, párrafo primero, así como 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

De ahí que exista un interés prioritario en delimitar los alcances generados por este sistema, a efecto de realizar acciones oportunas y eficaces que otorguen a los juzgadores federales soluciones que les permitan realizar su función bajo el principio de excelencia.

Estas instalaciones son producto del trabajo coordinado de las autoridades de los Poderes de la Unión y de los tres niveles de gobierno, a través de la suma de voluntades, recursos, esfuerzos logísticos y humanos de dichas instancias. En los tiempos actuales, se requiere de la colaboración decidida de todas las partes involucradas para optimizar los recursos disponibles para el logro de los objetivos institucionales.

Un ejemplo de esa coordinación es la donación del Gobierno del Estado de Chiapas, del predio en el cual se edificó este Centro hace apenas 1 año 4 meses, el cual consta de 40,385 metros cuadrados. El inmueble se dotó de las características arquitectónicas idóneas para atender en forma adecuada la oralidad penal.

En el diseño y la construcción de este espacio se consideraron a otros sujetos procesales que tomarán parte en el desahogo de las audiencias, como es el caso de los testigos protegidos, que se encuentren en situación de vulnerabilidad con motivo de su comparecencia al juicio, por tanto, la seguridad, también ha sido un aspecto en el que se ha puesto especial énfasis, de ahí que todas las instalaciones de este complejo son completamente seguras para las partes, el público asistente y personal del órgano jurisdiccional.

Paralelamente, la construcción de este Centro, impactó favorablemente a la población chiapaneca, ya que se crearon 240 empleos directos y 180 indirectos y es un claro ejemplo del uso eficiente de los recursos públicos, ya que su edificación inició en diciembre de 2016 y concluyó en 16 meses, esta rapidez se vio acompañada de un estricto ejercicio de austeridad institucional y transparencia en

el ejercicio presupuestal, aunado a que se analizaron las necesidades institucionales para atenderlas en función de los recursos materiales disponibles.

Estas instalaciones, fueron diseñadas para facilitar la labor del personal del órgano jurisdiccional y otorgar un servicio de excelencia a los gobernados que ocurren a las mismas en demanda de justicia, aunado a la implementación de nuevas tecnologías que permitan agilizar los procesos y facilitar la labor de los señores jueces, como el “Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes”, el sistema de gestión en los centros de justicia penal federal, la firma electrónica, los procesos de digitalización de expedientes que permiten ahorro en papel y resolver la problemática derivada del gran número de archivos existentes, que por su peso impacta en los niveles de seguridad de los inmuebles. Lo cual desgraciadamente vivimos hace unos meses en estos lugares.

Así también, debe subrayarse que esta edificación cuenta con facilidades de accesibilidad para personas con discapacidad, tales como: rampas, barandales, alarmas visuales y sonoras, y guía podo táctil y de sustentabilidad ambiental, como la planta para el tratamiento de aguas residuales que se empleará para los sanitarios (WC's) como para el riego de los 3,620 m2 de áreas verdes con las que cuenta el inmueble; aspectos que impulsa decididamente el Ministro Presidente en su gestión, tanto para inmuebles administrados por el Consejo, como para los de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Finalmente, cabe comentar que el pasado 31 de mayo, inició la construcción del Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en Tapachula, Chiapas, aquí a un lado, se prevé que concluirá en diciembre del presente año y estará ubicado en el terreno aldaño a este inmueble.

Así también albergará a los actuales Juzgados Primero y Segundo de Distrito, un Juzgado de Distrito Mixto de nueva creación, la oficina de correspondencia común, la Defensoría Pública Federal, la Asesoría Jurídica Federal y la Delegación Administrativa, lo que hará quede libre el segundo nivel del inmueble para la instalación de áreas de futuro crecimiento.

Estas modernas y funcionales instalaciones propician que el Estado de Chiapas contribuya a la consolidación del nuevo sistema de justicia penal federal.

Muchas gracias.